



Ab.MEP/Dr.NAF/Dra.ACB/mmv

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2111 /

RANCAGUA, 07 MAYO 2013

VISTOS:

La solicitud presentada por D. CLAUDIO MARCIAL MARTIN FERNANDEZ; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; el acta N° 19922 de 17.04.2013, emanado de esta Autoridad Sanitaria Regional; el D.F.L. N° 725/68 que aprueba el Código Sanitario; el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469 y; el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; la Ley de N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y, el D.S. N° 145/07 del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

La presentación de don Claudio Marcial Martin Fernández, por la cual solicita Autorización Sanitaria para venta de cerveza.

Que mediante acta N° 20060 de 24 de abril de 2013, se constató que el establecimiento cuya autorización se solicitó no pertenece a D. Claudio Marcial Martin Fernández, encontrándose actualmente funcionando otro local comercial con otro dueño.

Que, en consecuencia, no es posible continuar con el procedimiento iniciado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 inciso segundo de la Ley N° 19.880, corresponde poner término al procedimiento por imposibilidad material de continuarlo.

Que, de esta forma, en mérito de la normativa citada y de acuerdo con las facultades legales y reglamentarias con que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- DECLÁRASE TERMINADO por imposibilidad material de continuarlo, el procedimiento administrativo a que dio origen la solicitud de Autorización Sanitaria para Autorización Sanitaria para venta de cerveza, ingresada a esta Autoridad Sanitaria Regional por D. Claudio Marcial Martin Fernández.

2.- Archívense los antecedentes respectivos.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DRA. DANIELA ZAVANDO MATAMALA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL SALUD  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- Solicitante
- Of. San Vicente T.T. del Depto. de Acción Sanitaria.
- Of. Partes SEREMI